



BLOQUE 04

PORTAL 07 1ª

SUPERFICIES

| | |
|--|-----------------------|
| Superficie útil de vivienda | 76,33 m ² |
| Superficie útil vivienda + Terraza | 94,92 m ² |
| Superficie total construida vivienda+PPZC | 105,16 m ² |
| Superficie total construida exteriores | 23,91 m ² |
| Superficie útil según Decreto 218/2005 | 83,96 m ² |
| Superficie construida según Decreto 218/2005 | 112,79 m ² |

REV. 22/05/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privados, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).

La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.

Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.

